INFORME FINAL DE EVALUACION –VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES – INVITACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA No. IP-DT-BOL- 005-2022

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y DATOS EN LA OFICINA DE LA TERRITORIAL BOLIVAR"

FECHA: 17-08-2022

1. 1 OBJETO

Teniendo en cuenta la cronología del proceso el día 04 de agosto. Hora 5:00 p.m., el Instituto Nacional de Vías público el proceso de contratación de INVITACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA No. IP-DT-BOL-005-2022 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y DATOS EN LA OFICINA DE LA TERRITORIAL BOLIVAR"**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL y PRESUPUESTO OFICIAL	
		CDP NUMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y DATOS EN LA OFICINA DE LA TERRITORIAL BOLIVAR"	UN (2) MES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 110922 de fecha 07-03-2022, por valor de $ 5.583.123,00	$ 5.583.123,00

1.3 Observaciones presentadas:

No se presentó ninguna observación dentro del proceso **IP-DT-BOL-005-2022**

2. De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 09 de agosto de 2022, presentaron propuesta los siguientes oferentes:

PROPUESTA	PROPONENTE	RADICADA EN SECOP II
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	6/08/2022 9:32 AM
2	CLINE	8/08/2022 4:55 PM
3	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	9/08/2022 3:31 PM

3. VALORES RECIBIDOS

Las propuestas recibidas con sus respectivos valores se muestran a continuación:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFRECIDO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**5.559.347 COP**
2	CLINE	**5.107.599 COP**
3	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	**4.292.100 COP**

4. MENOR VALOR OFRECIDO

De acuerdo con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

4. “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

En caso de empate, deberá aplicarse el articulo 35 de la Ley 2069 de 2020, según lo descrito en la invitación publica en el numeral 5.3.

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU ─ 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

En tal sentido y para efectos de establecer el menor valor de la propuesta a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, los proponentes deberán aportar el formulario de la propuesta económica, en donde se tomará el valor total de los ítems allí establecidos por cada proponente, en las condiciones requeridas por la entidad en el modelo suministrado y con el cumplimiento de la Directriz de Colombia Compra Eficiente antes citada, esto es, el valor total incluido el IVA.

Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta el menor valor, el siguiente es el orden de elegibilidad de verificación de los requisitos habilitantes una vez revisadas:

Posición	PROPONENTE	VALOR	PROPUESTA
1	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	**$4.292.100**	**3**
2	CLINE	**$5.107.599**	**2**
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**$5.559.347**	**1**

5. <u>INFORME DE EVALUACION:</u>

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En el presente proceso de Invitación Pública, la oferta de menor valor Total es la propuesta presentada por la oferente LORENS PAOLA VILLANUEVA MATINEZ **la suma de CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE. ($4.292.100),** por consiguiente procedemos a examinar los requisitos habilitantes.

5.1. VERIFICACION JURÍDICA:

<u>PROPONENTE MENOR VALOR TOTAL: LORENS PAOLA VILLANUEVA MATINEZ</u>

1. Aporto Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la firma y acompañó la cedula de ciudadanía.

NOMBRE DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ
C. C. No: 1.085.228.495 de Santa Ana, Magdalena
Dirección de correo: Calle 3 # 7b - 11
Correo electrónico: ingenieralorensv@hotmail.com
Ciudad: Santa Ana, Magdalena

2. Copia de la cedula Nº 1.085.228.495 de Santa Ana, Magdalena

3. PRESENTO Certificado de la Policía Nacional que no se encuentra reportado con antecedentes judiciales

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:28:14 PM horas del 08/08/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1085228495 Apellidos y Nombres: VILLANUEVA MARTINEZ LORENS PAOLA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4. RNMC
La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/08/2022 05:30:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1085228495 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 38873015 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

5. PRESENTO Certificación de pago a la seguridad social –LORENS PAOLA VILLANUEVA MATINEZ, 08/08/2022 16:15:22

6. PRESENTO CERTIICADO DE FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR: LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.085.228.495, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS En su condición de administradora del CERTIFICA QUE: NIT 800.224.808-8 FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR PORVENIR S.A. Cordialmente, Gerencia de Clientes La presente certificación se expide el 8 de Agosto del 2022.

7. PRESENTO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de agosto de 2022, a las 16:26:45, el número de identificación,

relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

8. PRESENTO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Bogotá DC, 08 de agosto del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085228495: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

9. PRESENTO RUT: Fecha generación documento PDF: 13-07-2022 03:36:07PM
Número de Identificación Tributaria (NIT) - 1 0 8 5 2 2 8 4 9 5

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACION ENTREGDA SU CALIFICACION ES:

CUMPLE

6. EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados a continuación.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Que las actividades ejecutadas correspondan a: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y DATOS Y FUNCIONAMIENTOS DE SISTEMAS CCTV FULL HD.**

La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento 150% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que sepretende celebrar.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita porlas partes involucradas.

El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.
La certificación aportada para la acreditación de la experiencia deberá cumplir los siguientes requisitos:
1. Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.
3. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
4. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.

7. Valor del Contrato
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida conposterioridad a la fecha de terminación del contrato.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Adjuntando copia del acuerdo de constitución del consorcioo unión temporal.

El proponente LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ diligenció el FORMATO 3 EXPERIENCIA solicitado en la invitación pública IP-DT-BOL-005-2022 que correspondan a las actividades definidas en la presente invitación pública.

El proponente presenta las siguientes certificaciones:

1. **CONTRATO DE OBRA SAMC No. 18 09 27 002, ACTA DE INCIO, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTA DE RECIBO FINAL** con OBJETO: "COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA CCTV FULL HD TRASMISION POR RADIO ENLACE DE EQUIPOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN DISTINTOS SECTORES CABECERA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOS CON EL FIN DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y PREVENIR LA COMISIÓNDE CONDUCTAS DELICTIVAS."

 Contratista: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 Contratante: MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓS BOLÍVAR

 Presenta contrato de obra firmado el día 27 de octubre de 2018.

 Presenta acta de inicio firmada el día 20 de febrero de 2019 por JAIRO ALBERTO QUINTERO DÁVILA, Secretariode Planeación e Infraestructura quien hace las veces de SUPERVISOR y LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ, representante legal de la Unión temporal SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

 Presenta acta de recibo a satisfacción firmada el día 27 de diciembre de 2019 por JAIRO ALBERTO QUINTERODÁVILA, Secretario de Planeación e Infraestructura quien hace las veces de SUPERVISOR y LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ, representante legal de la Unión temporal SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

 Presenta acta de liquidación bilateral firmada el día 27 de diciembre de 2019 por NUBIA ISABEL QUEVEDO ÁNGEL, Alcaldesa Municipal y LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ, representante legal de la Unión temporal SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

 Presenta acta de recibo final firmada el día 18 de agosto de 2021 por ENRIQUE VAN STRAHLEN VALEST, Secretario de Planeación e Infraestructura.

 Fecha de inicio del 20 DE FEBRERO DE 2019Fecha
 final el 27 DE DICIEMBRE DE 2019

 Según el formato 3 de experiencia diligenciado por el proponente:

 Valor Total contrato = $ 202.000.000
 % de participación LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ: 70%**;**
 Valor del contrato afectado por porcentaje de participación: $ 141.400.000

 Valor del contrato en SMMLV = $\frac{Valor\ total\ del\ contrato}{SMMLV\ vigente} = \frac{\$\ 141.400.000}{\$\ 828.211} = 171$

VALOR CONTRATOS EN SMMLV: 171
VALOR REQUERIDO EN SMMLV: 8,37

APORTA:
1. Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.
3. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
4. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).

5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Valor del Contrato
8. La certificación debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y con fecha de expedición posterior a la fecha de terminación del contrato.

9.La certificación expedida de conformación de la unión temporal, además cuenta con los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, en este caso se puede apreciar, que la oferente LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ tuvo una participación del 70% en el contrato SAMC No.18 09 27 002

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE

6.1 OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta el **FORMULARIO 1 – Oferta Económica (VER ANEXOS)**, con las siguientes consideraciones:

En el ítem N°3 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ASISTENCIA" presenta valores unitarios en cero(0), una disminución del 100%, con respecto al precio unitario Oficial. Por lo cual el oferente deberá justificar a la Entidad este valor, para no entrar en una presunta condición particular del proyecto de inferior calidad, con respecto a los requisitos mínimos de las actividades a ejecutar.

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: EXPLICAR Y ACLARAR.

1.14 CAUSALES DE RECHAZO

En el numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO se verificaron los literales A hasta la Z de la siguiente manera:

Criterio de aceptabilidad	**Condición de la oferta**	**Resultado**
A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.	No sucede	cumple
B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad soloadmitirá la oferta presentada primero en el tiempo	No sucede	cumple
C. Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos reemplazar el texto anterior por el siguiente: Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes para un mismo lote o grupo, estando incursos en la situación descrita en los literales g) y h) delnumeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.	No sucede	cumple
D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.	No sucede	N. A
E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada conla disolución de la persona jurídica.	No sucede	cumple

F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos nolo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.	No sucede	cumple
G. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.10.	No sucede	cumple
H. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.	No sucede	cumple
I. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (NO APLICA)	No sucede	cumple
J. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato	No sucede	cumple
K. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.	No sucede	cumple
L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección de la invitación.	No sucede	cumple
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.	No sucede	cumple
N. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.	**Sucede**	**Explicaciones y Aclaraciones**
O. Que el proponente modifique un precio establecido como no modificar en el presupuesto oficial.	No sucede	cumple
P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. (Aplica para procesos con preciosunitarios.)	No sucede	cumple
Q. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.	No sucede	cumple
R. Presentar más de una oferta económica o presentar más de unaoferta económica para el mismo lote o grupo (Si aplica)	No sucede	cumple
S. Presentar la oferta extemporáneamente.	No sucede	cumple
T. No presentar oferta económica.	No sucede	cumple
U. Cuando se determine que el valor total de la oferta esartificialmente bajo	No sucede	cumple

V. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad nohaya sido establecida en la invitación pública.	No sucede	cumple
W. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a lasestablecidas por la entidad en el "Capítulo II Especificaciones técnicas".	Sucede	**Explicar y Aclarara**
X. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas; o Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas. (Si aplica)	No sucede	cumple
Y. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con laautorización suficiente del órgano social.	No sucede	cumple

6.2 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TECNICA

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Técnica	
LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	**$ 4.292.100**	**Oferta económica:** **Explicaciones y Aclaraciones**	**Experiencia: HABIL**

En el ítem N°3 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ASISTENCIA" presenta valores unitarios en cero (0), una disminución del 100%, con respecto al precio unitario Oficial. Por lo cual el oferente deberá justificar a laEntidad este valor, para no entrar en una presunta condición particular del proyecto de inferior calidad, con respecto a los requisitos mínimos de las actividades a ejecutar.

SE SOLICITA QUE EXPLIQUE Y ACLARE a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o pruebade las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitosde la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare,

explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazoindicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio yverifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

7. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACION

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Calificación Definitiva
LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	**$ 4.292.100**	**CUMPLE**	**Oferta económica: Explicaciones y Aclaraciones**	**Experiencia: HABIL**	**Explicaciones y Aclaraciones**

En el ítem N°3 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ASISTENCIA” presenta valores unitarios en cero (0), una disminución del 100%, con respecto al precio unitario Oficial. Por lo cual el oferente deberá justificar a la Entidad este valor, para no entrar en una presunta condición particular del proyecto de inferior calidad, con respecto a los requisitos mínimos de las actividades a ejecutar.

SE SOLICITA QUE EXPLIQUE Y ACLARE a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

Los documentos exigidos deben ser subidos por completo a la plataforma Secop II, hasta las 5:20 p.m. del 16 de agosto de 2022, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones establecidas en el numeral 1.6 de la invitación publica, el proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, estoes, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso, por tanto, se solicita al proponente, en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, que aporte los documentos e información subsanable, so pena que la entidad rechace la propuesta yrevise la segunda oferta que ofrezca el menor valor.

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 12 **de agosto de 2022.**

8. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/0 SUBSANACIONES:

Transcurrido el plazo para presentar observaciones y /0 subsanaciones (16/08/2022, hasta las 5:20 p.m.) La oferente LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ, presento las siguientes subsanaciones, a las cuales se le dio respuesta dentro de los términos:

FECHA:

17 de agosto de 2022

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Después de terminada la fecha límite para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación o evaluación (16-08-2022, hasta las 5:20 p.m.).Se presentaron en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx , las siguientes observaciones y/o

subsanación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IP-DT-BOL-005-2022
Descripcion del proceso	MANTENIMIENTO PREVENTIVO OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y
Delaware:	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ
Usuario:	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(16/08/2022 4:32:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
referencia del mensaje	CO1.MSG.3978185
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA INFORME DE EVALUACIÓN No. IP-DT-005-2022

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION No. IP-DT-BOL-005-2022.docx	RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION No. IP-DT-BOL-005-2022.docx	detalle

texto de mensaje

agosto 16 de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección territorial bolívar
Centro - Calle del Candilejo. No. 33-41 piso 2 Edificio
Rafael del CastilloCartagena - Colombia

REFERENCIA: Proceso de Mínima cuantía **No. IP-DT-BOL-005-2022, en adelante el "Proceso de Contratación".**

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE UPS BACKUP Y CIRCUITO CERRADO DE OFICINAS Y VOZ Y DATOS EN LA OFICINA DE LA TERRITORIAL BOLÍVAR.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN.

Respetados señores,

Por medio de la presente doy respuesta al informe de evaluación fechado 16 de agosto de la presente anualidad, en el cual se me pide aclarar y explicar las razones técnicas y financieras que sustenten el valor ofrecido en la oferta económica respectivamente, ante lo cual DECLARO Y MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que con el valor total de la oferta económica y con cada uno de los precios unitarios propuestos realizaré todas las actividades establecidas en dicha propuesta.

Para la justificación del ítem 3 “mantenimiento preventivo, control de asistencia” informo que será ejecutado a cabalidad con mi un equipo de trabajo, el cual costearé con los valores de las utilidades de la propuesta económica.

Con relación al IVA e adjuntado dentro de mi propuesta el certificado expedido por la entidad competente (DIAN) donde certifica que NO soy responsable del IVA.

En adición a esto, declaro bajo la gravedad de juramento, el compromiso de asumir los costos adicionales de dichas actividades con el rubro correspondiente a administración como fue ofertado en la propuesta. Esto es justificado con el fin de aclarar que el proyecto no entrará en una presunta condición particular de inferior calidad.

Atentamente,



LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ
C.C. No. 1.085.228.495 de Santa Ana, Magdalena.

INVIAS RESPONDE

Luego de realizar la verificación del documento aportado por la oferente LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTÍNEZ, debidamente firmado por la misma, el comité evaluador da como respuesta que la oferta es aceptada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la oferente declara y manifiesta bajo la gravedad de juramento que *“con el valor total de la oferta económica y con cada uno de los precios unitarios propuestos realizara todas las actividades establecidas en dicha propuesta.”*
2. Presenta justificación con respecto al ítem 3 “mantenimiento preventivo, control de asistencia” donde informa que *“será ejecutado a cabalidad con mi un equipo de trabajo, el cual costearé con los valores de las utilidades de la propuesta económica.”*
3. Enseña con relación al IVA que *“dentro de mi propuesta el certificado expedido por la entidad competente (DIAN) donde certifica que NO soy responsable del IVA.”,* donde la entidad rectifica la documentación enviada con antelación, en el Registro Único Tributario (RUT) en el ítem Responsabilidades, Calidades y Atributos que el proponente es NO ES RESPONSABLE DE IVA.
4. Declara y manifiesta bajo la gravedad de juramento que *“el compromiso de asumir los costos adicionales de dichas actividades con el rubro correspondiente a administración como fue ofertado en la propuesta. Esto es justificado con el fin de aclarar que el proyecto no entrará en una presunta condición particular de inferior calidad.”*
5. *Además, la oferta presentada, se disminuyó en un 23,12%, dentro del cual se encuentra el IVA (0), ósea que realmente esta oferta disminuyo un 4,12%.*

 Por tal motivo consideramos que esta propuesta cumple con los requerimientos que se solicitan en esta invitación pública.

Atentamente

Original Firmado

Carmen Cecilia Perez Lopez
Directora Territorial Bolivar

Elaboró: Ing. Arnulfo Arias Saenz
Revisó: Abogado**.** Sandrys Muñoz Hurtado (Pasante)

9. NUEVA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que no existe alguna causa directa de rechazo, y que se solicitaron aclaraciones y explicaciones y la oferente los presentó en los términos, además presenta experiencia y las justificaciones pertinentes para ejecutar las obras, además considerando los criterios de Celeridad Administrativa y después de cumplir con lo exigido de la invitación publica la propuesta de la oferente LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ, ES HABIL JURIDICA Y TECNICAMENTE.

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Calificación Definitiva
LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	**$ 4.292.100**	**CUMPLE**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: HABIL**	**HABIL**

10. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

Tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015, "la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal" Si el funcionario competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le sea formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP 2.

11. PROPUESTAS ECONOMICAS EVALUADAS MENOR PRECIO

No.	Proponente	Valor Total
1	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	$ 4.292.100

De acuerdo con la Invitación Publica y teniendo en cuenta que se presentaron observaciones a la evaluación inicial y se le dieron respuesta dentro de los términos, el contrato se le adjudica al proponente que haya presentado el menor precio y cumple las condiciones de la invitación, por tanto, el orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	Proponente	Valor Total	Identificación
1	LORENS PAOLA VILLANUEVA MARTINEZ	$ 4.292.100	C. C. No: 1.085.228.495 de Santa Ana, Magdalena

Realizado en la ciudad de Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 17 de agosto de 2022.

12. COMITÉ EVALUADOR

Original firmado	**Origina firmado**
Dra. Jacqueline Martínez Fernández **Dra. Sandrys Muñoz Hurtado** **(Pasante)Revisión Jurídica**	**ARNULFO ARIAS SAENZ** **Ing. Profesional Especializado** **Responsable evaluación técnica**
Aprobó: Original firmado	
CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ **Directora Territorial Bolívar**	